

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0009, VERBAL DE IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD de COMISARIA DE FAMILIA DE SASAIMA, CUNDINAMARCA contra DIANA YULIETH BELTRÁN ROZO y OTROS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Vincular por pasiva, entendiendo que puede ser el real padre biológico del menor involucrado, al señor JULIO ANDRES SAENZ ARIAS, identificado con la cédula No. 1.073.326.755, teniendo en cuenta lo manifestado por él en diligencia surtida ante la Comisaría de Familia de Sasaima, Cundinamarca, el 12 de mayo del presente año.
2. Téngase por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda al accionado JULIO ANDRES SAENZ ARIAS, quien en su declaración ante la Comisaría mencionada manifestó que ya conocía el proceso de la referencia y tenía conocimiento del auto admisorio de fecha 27 enero de 2.020. Ello conforme se adecua a lo previsto en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso.

Para los efectos y fines a que haya lugar, téngase en cuenta que la notificación declarada tuvo lugar el 12 de mayo de 2.021. Así las cosas, por Secretaría contabilícese el término de veinte (20) de traslado de la demanda y sus anexos a dicho vinculado, en debida forma, a fin de que aquel pueda contestar la acción y ejercer su derecho de defensa y contradicción asistido de apoderado judicial.

3. Culminado el término de traslado, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f180fc05fc0e2312fa31bd9e2e01812ce1b182c7669f696c092cbe799b26065c

Documento generado en 03/06/2021 02:58:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**